



Guatemala, 7 de abril de 2021
0372-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Respetable Señor Diputado y Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

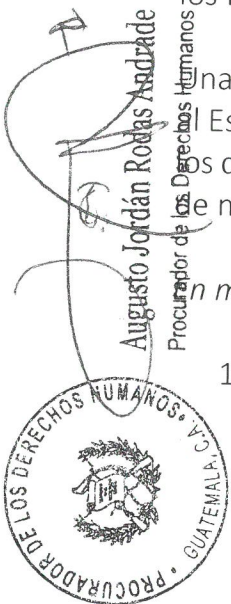
De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anuales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de manera respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia del derecho a una alimentación adecuada

1. Normar la recepción de donaciones alimenticias para garantizar que estas cumplan con estándares de calidad y nutrición.



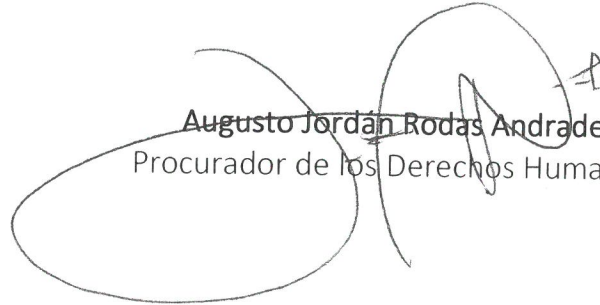
Servicios Generales
RECIBIDO
16/04/2021
11:00



19/04/2021
12:09.



Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado

Juan Francisco Mérida Contreras

Diputado y Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Congreso de la República de Guatemala

10ª calle 6-81 zona 1, edificio 7 y 10, octavo nivel, oficina no. 804
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo CSG-2417-21